

Decreto N° 6456 que otorga exequátur de Ingeniero Civil al Sr Juan Esteban Garcia Godoy

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6456

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Fomento Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Marzo de 1950 el señor Juan Esteban Garcia Godoy Alvarez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Ingeniero Civil expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 25 de febrero de 1950 con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de Julio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al señor Juan Esteban Garcia Godoy Alvarez el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los treintun dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6460 que otorga el exequatur de Ingeniero Arquitecto al Sr Rafael Guillermo Alfau Coiscou

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6460

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Fomento, Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 25 de Marzo de 1950 el señor Rafael Guillermo Alfau Coiscou en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Ingeniero Arquitecto expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 25 de Febrero de 1950, con los demás documentos que acompañan la instancia,